

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 23

Referencia:

Año: 2007

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-02-2007

Título: POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 95 DE 30 DE JUNIO DE 2006:
POR EL CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS ADICIONALES PARA LA ADJUDICACION DE
TIERRAS POR PARTE DE LA REFORMA AGRARIA.

Dictada por: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Gaceta Oficial: 25729

Publicada el: 09-02-2007

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. AGRARIO

Palabras Claves: Reforma agraria, Código Agrario, Propiedad sobre la tierra, Adjudicación de
tierras, Economía, Ministerio de Economía y Finanzas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.058

Rollo: 551

Posición: 1514

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto No. 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
Primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá
Teléfono: 527-9833/9830 - Fax: 527-9689
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

www.gacetaoficial.gob.pa

PRECIO: B/.2.20

Confecionado en los talleres de
Editora Panama America S.A. Tel. 230-7777

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO EJECUTIVO No. 23
(de 8 de febrero de 2007)

Por el cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 95 de 30 de junio de 2006: "Por el cual se establecen requisitos adicionales para adjudicación de tierras por parte de la Reforma Agraria"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo No.95 de 30 de junio de 2006 adicionó un requisito en los procesos de adjudicación de tierras, que adelanta la Dirección Nacional de Reforma Agraria, consistente en el concepto favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, por conducto de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales.

Que la Ley 24 de 5 de julio de 2006, declara de orden público e interés social las actividades de regulación y titulación masiva de tierras, que ejecuta el Estado, y establece un procedimiento especial para la regularización masiva de tierras.

Que la Ley 24 de 5 de julio de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo 228 de 27 de septiembre de 2006, además de ofrecer seguridad jurídica a los poseedores de tierras en todo el territorio nacional, establece criterios técnico - legales, así como procedimientos adecuados que garantizan acciones de adjudicación de conformidad con las políticas de tierras del Estado.

Que es función del Órgano Ejecutivo reglamentar las leyes para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu, obedecerlas y velar por su exacto cumplimiento.

DECRETA:

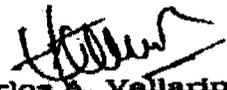
ARTICULO 1: Derogar el Decreto Ejecutivo No.95 de 30 de junio de 2006.

ARTICULO 2: Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los 8 días del mes de *Febrero* del año dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Martín Torrijos Espino
Presidente de la República


Carlos A. Vallarino R.
Ministro de Economía y Finanzas